LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONVOCA LOS PREMIOS NACIONALES E INTERNACIONALES SESST 2027 A PERSONAS, EMPRESAS, INSTITUCIONES CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES ESTATUTOS:

SESST
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 1. Los **PREMIOS SESST 2027** se concederán a la persona o entidad jurídica, pública o privada, que en el transcurso del año o por su labor continuada se haya distinguido científicamente por su trayectoria profesional y /o en defensa de la Salud Laboral y Prevención de Riesgos o en las Ciencias del Trabajo.

Artículo 2. Los **PREMIOS** pueden ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, no hay quien reúna las características requeridas.

Artículo 3. Los CANDIDATOS a los **PREMIOS SESST 2027** se podrán presentar, a propuesta de la Junta de la SESST y de sus socios, para su valoración por el Jurado o Comité Científico de Premios, en los plazos que se establezcan según convocatoria de los mismos y que se hará pública en página Web de SESST.

Artículo 4. **Las CANDIDATURAS** se presentarán a través de la web www.sesst.org correo electrónico info@sesst.org de la Sociedad Española de Salud y Seguridad en el Trabajo o según se establezca en la convocatoria e irán acompañadas de la fundamentación y argumentación en que se basa su presentación en no más de tres folios escritos a doble espacio.

Artículo 5. El Jurado estará compuesto por un mínimo de tres miembros, siendo su Presidente y su Secretario los mismos cargos análogos de que ocupan en la Sociedad Española de Salud y Seguridad en el Trabajo -SESST.

Artículo 6. El fallo se comunicará con antelación suficiente a los premiados para poder organizar el acto de entrega de los Premios.

Artículo 7. Solo serán hechos públicos los NOMBRES DE LOS PREMIADOS, permaneciendo en el anonimato el resto de las CANDIDATURAS sobre las que no se mantendrá correspondencia.

Artículo 8. El premio consistirá en un TROFEO y DIPLOMA ACREDITATIVO.

Artículo 9. La decisión del jurado es inapelable.